

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y
ADULTO MAYOR**

**REFORMA A LA LEY N° 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA
MAYOR DE 1999, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SÍMBOLO REPRESENTATIVO
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SU DECLARACIÓN DE INTERÉS
PÚBLICO**

EXPEDIENTE N.º 24749

**DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA
23 de abril de 2025**

**TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2024 - 30 de abril de 2025**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de febrero- 30 de abril 2025**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS**

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

Los Diputados y Diputadas que suscribimos el presente dictamen, integrantes de la comisión PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, que estudia el proyecto de ley denominado que fue conformada con la finalidad de analizar el EXPEDIENTE 24749 “REFORMA A LA LEY N° 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 1999, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SU DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO”; realizado el estudio texto base presentado, las respuestas a las consultas institucionales realizadas, rendimos el presente DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA sobre la iniciativa en discusión en razón de las siguientes consideraciones:

I. OBJETIVOS DEL PROYECTO

La presente iniciativa de ley, integrada por cuatro artículos, tiene como objetivo dignificar y actualizar la representación de las personas adultas mayores en Costa Rica. Se enmarca en un esfuerzo por lograr un cambio cultural y simbólico que valore esta etapa de la vida, al reconocer la contribución, el esfuerzo, la experiencia y la diversidad que caracterizan a esta población. La reforma a la Ley N.° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, no solo pretende evitar que esta población sea sujeta de representaciones injustas o degradantes, sino también promover una percepción moderna, inclusiva y respetuosa que resalta el aporte de las personas adultas mayores a la sociedad y su derecho a una representación digna y neutral en los espacios públicos y privados.

Esta reforma pretende establecer una base legal que garantice que las representaciones gráficas de las personas adultas mayores sean acordes con una visión inclusiva, justa y digna, que contribuya a cambiar la percepción cultural hacia la vejez en Costa Rica. La propuesta incluye la creación de un símbolo que, mediante el uso de la imagen "65+", permita representar a esta población de forma neutral, eliminando cualquier alusión a limitaciones físicas o estereotipos de debilidad. Este símbolo se convierte en una

alternativa incluyente y respetuosa que engloba a todas las personas adultas mayores sin hacer referencia a características físicas, condiciones de dependencia o estigmas asociados a la vejez. En este contexto, los objetivos centrales de esta reforma son:

- 1- Actualizar la representación visual de la persona adulta mayor: el uso del símbolo "65+" en lugar de figuras estereotipadas refleja el compromiso de Costa Rica con una sociedad que respeta y valora a sus personas adultas mayores. Este cambio permitirá que las representaciones en señales, publicaciones e instituciones reflejen la diversidad de las experiencias de esta población, contribuyendo a una percepción más positiva y justa.
- 2- Erradicar estereotipos negativos: la reforma busca impedir que el diseño de figuras con personas encorvadas, dependientes de un bastón o que evocan fragilidad se utilicen en contextos públicos o privados. Esto garantiza que la vejez no sea concebida como un sinónimo de inactividad, dependencia o carga, sino como una etapa que, al igual que otras, ofrece diversidad de experiencias y contribuciones significativas.
- 3- Proteger el derecho a la imagen de las personas adultas mayores: la ley amplía la protección de la imagen de las personas adultas mayores para evitar que, en los medios o instituciones, se utilicen fotos, símbolos o representaciones que los asocien de forma negativa. La intención es que la imagen pública de esta población esté acorde con principios de respeto, dignidad e igualdad, de modo que cada persona pueda sentirse representada sin estigmatización.

La propuesta incluye la declaración de interés público del símbolo "65+", así como la responsabilidad de su implementación y supervisión a cargo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Este símbolo, al ser declarado de interés público, adquiere el respaldo del Estado, promoviendo su adopción en todos los niveles de la sociedad. La supervisión de CONAPAM es esencial para asegurar que esta normativa se implemente de manera uniforme en todo el país y en todos los sectores, y que las instituciones públicas y privadas cumplan con la disposición. Esta supervisión tiene como

fin evitar el uso de figuras que perjudiquen o degraden la imagen de las personas adultas mayores, estableciendo al símbolo "65+" como el único aprobado para representar esta población en espacios públicos y privados.

La adopción de un símbolo específico no sólo estandariza la representación de las personas adultas mayores, sino que también envía un mensaje de respeto, inclusión y compromiso con los derechos humanos de esta población. Además, esta declaración de interés público establece un precedente y un marco de referencia para que futuras normativas se alinean en el sentido de proteger los derechos y la dignidad de otros sectores vulnerables de la sociedad.

II. VINCULACIÓN DEL PROYECTO. CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2020-2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron, entre ellos Costa Rica, esta Agenda es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030.

El proyecto de reforma a la Ley N.º 7935, que busca actualizar el símbolo representativo de las personas adultas mayores en Costa Rica, se alinea de manera directa con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU, específicamente en los siguientes:

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

La actualización del símbolo busca eliminar barreras invisibles que marginan a las personas mayores, esto fomenta su plena inclusión en la sociedad, reconociendo sus capacidades y contribuciones.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La supervisión de la implementación del símbolo por parte del CONAPAM asegura que esta reforma tenga un impacto real en las políticas públicas y la representación de las personas adultas mayores en todos los niveles, reflejando principios de inclusión y respeto.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Meta 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

El proyecto fomenta la colaboración interinstitucional entre CONAPAM, organizaciones sociales y el sector privado para implementar un cambio cultural que dignifique a las personas mayores, alineando esfuerzos para cumplir con los objetivos globales de desarrollo.

La alineación del proyecto con los ODS refuerza su relevancia no solo como una iniciativa nacional, sino como una contribución al marco global de derechos humanos y desarrollo inclusivo. Este enfoque garantiza que Costa Rica avance hacia una sociedad más equitativa y respetuosa, en sintonía con la Agenda 2030.

III. TRÁMITE LEGISLATIVO

- Presentación del proyecto: La diputada Katherine Moreira Brown presentó la iniciativa el 10 de diciembre de 2024 (Expediente N.° 24.749).

- **Publicación en La Gaceta:** El proyecto fue enviado a la Imprenta Nacional y publicado en el Alcance N.° 205 de La Gaceta N.° 238 el 18 de diciembre de 2024.

- **Asignación a comisión:** El 6 de febrero de 2025, el Plenario lo remitió a la Comisión de Discapacidad (Área VII).

- **Recepción y debate en comisión:**

La comisión recibió el expediente el 12 de febrero de 2025.

Ingresó al orden del día para discusión el 19 de febrero de 2025.

III. CONSULTAS

Se procede a realizar la consultas facultativas según las diputaciones de la comisión de la iniciativa de ley a las siguientes instituciones y organizaciones: III. CONSULTAS

Se realizaron consultas facultativas a las siguientes instituciones y organizaciones, solicitadas por la Comisión de Discapacidad (Área VII) en las sesiones del 19 de febrero y 19 de marzo de 2025:

Instituciones Públicas y Autónomas

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)

Defensoría de los Habitantes

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)

Ministerio de Educación Pública (MEP)

Ministerio de Salud (MS)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidados (SINCA)

Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)

Municipalidades

Municipalidad de Alajuela

Municipalidad de Barva

Municipalidad de Belén

Municipalidad de Corredores

Municipalidad de Coto Brus

Municipalidad de Curridabat

Municipalidad de Jiménez

Municipalidad de Los Chiles

Municipalidad de Nandayure

Municipalidad de Quepos

Municipalidad de Sarchí

Municipalidad de San Carlos

Municipalidad de Santa Ana

Municipalidad de Santa Cruz

Municipalidad de Siquirres

Todas las municipalidades del país (consulta general)

Organizaciones y Asociaciones

Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)

Asociación Edad de Oro – Centro Diurno de Ancianos Sagrada Familia

Centro Diurno de Atención al Anciano de San Carlos

Fundación Cadena Mayor

Organizaciones de Personas Adultas Mayores (representación colectiva)

IV. RESPUESTAS RECIBIDAS**Municipalidades:**

- **Municipalidad de Los Chiles:** Mediante oficio SM-0281-02-2025 (5 marzo 2025), notificó **su apoyo** al proyecto de ley (Expediente N.° 24.749) por unanimidad en sesión ordinaria N°066.

- **Municipalidad de Nandayure:** En oficio SCM.LC 25-43-2025 (7 marzo 2025), acordó "tomar nota y **aprobar**" del proyecto, **sin objeciones**.
- **Municipalidad de Alajuela:** A través de oficio MA-SCM-421-2025 (5 marzo 2025), aprobó por unanimidad un voto de **apoyo al proyecto**.
- **Municipalidad de Jiménez:** En oficio SC-3150-2025 (12 marzo 2025), **respaldó** el proyecto en sesión ordinaria N°45.
- **Municipalidad de Corredores:** Mediante oficio MC-SCM-ACUERDOS-139-2025 (27 febrero 2025), brindó **voto de apoyo** por unanimidad.
- **Municipalidad de Sarchí:** En oficio MS-SCM-AC-0076-2025 (26 febrero 2025), **apoyó** el proyecto en sesión ordinaria N°043.
- **Municipalidad de Quepos:** Por oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-039-2025 (25 febrero 2025), manifestó **su acuerdo con el proyecto**, al no afectar la autonomía municipal ni recursos.
- **Municipalidad de Santa Ana:** Mediante oficio FPUSC-CM-10-2025 (22 febrero 2025), respaldó la reforma al considerar que no afecta normas municipales y **recomendó dar visto bueno**.
- **Municipalidad de San Carlos:** En sesión ordinaria del 31 marzo 2025 (Acuerdo N°55), **aprobó por unanimidad un voto de apoyo** al proyecto.
- **Municipalidad de Coto Brus:** Mediante oficio MCB-CM-106-2025 (3 marzo 2025), emitió criterio **legal favorable**, destacando que el proyecto fortalece la identidad y derechos de las personas adultas mayores.
- **Municipalidad de Santa Cruz:** En oficio SM-430-EXTR-05-2025 (25 marzo 2025), acordó **no emitir observaciones** al proyecto.
- **Municipalidad de Barva:** Por oficio SM-342-2025 (25 marzo 2025), notificó recibir la consulta sin trámite, **sin objeciones**.
- **Municipalidad de Siquirres:** En acuerdo N°1157-04-03-2025, respaldó el proyecto tras un dictamen jurídico que **destacó su alineación con los ODS y derechos humanos**.
- **Municipalidad de Curridabat:** Mediante oficio MC-CM-0163-03-2025 (21 marzo 2025), **aprobó un dictamen positivo, resaltando la visión inclusiva y digna del símbolo "65+"**.

Organizaciones y Asociaciones

- **Asociación Edad de Oro** (Centro Diurno de Personas Adultas Mayores, San José): Mediante carta del 6 marzo 2025, expresó su total acuerdo con la reforma, destacando su importancia para dignificar la representación de las personas mayores.
- **Asociación Centro Diurno de Atención Integral al Anciano de San Carlos**: Brindó apoyo total al proyecto, respaldando la promoción de una imagen digna para las personas adultas mayores.
- **Fundación Cadena Mayor**: En documento del 6 marzo 2025, **respaldó unánimemente la reforma**, proponiendo campañas de sensibilización y participación activa de personas mayores en la implementación del símbolo "65+".
- **IMAS (Secretaría Técnica SINCA)**: Mediante oficio IMAS-DDS-DASAI-0074-2025 (27 febrero 2025), indicó que el proyecto no tiene impacto negativo en su gestión y **destacó su enfoque inclusivo**.
- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**: En oficio MTSS-DAJ-AIR-33-2025 (3 marzo 2025), **apoyó la reforma por su alineación con la Convención Interamericana y el envejecimiento activo**.
- **Defensoría de los Habitantes**: Por oficio 02074-2025-DHR (27 febrero 2025), **manifestó no objeción al proyecto, avalando su enfoque antidiscriminatorio**.
- **Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)**: En carta AGE-85-2025 (5 marzo 2025), **respaldó la iniciativa**, pero sugirió incluir mecanismos de fiscalización y participación ciudadana en la implementación.

V. RESPUESTAS INSTITUCIONALES DETALLADAS

La **Fundación Cadena Mayor**, en su documento del 6 de marzo de 2025, expresó un contundente **apoyo** al proyecto de reforma, destacando que *"la aprobación de esta iniciativa no solo representa un avance en la protección de derechos, sino que envía un mensaje claro sobre la importancia de construir una cultura de*

respeto y equidad". La Fundación hizo especial énfasis en la necesidad de acompañar el cambio normativo con campañas educativas, proponiendo que "el CONAPAM coordine con municipalidades y medios de comunicación una estrategia nacional para socializar el nuevo símbolo '65+'". Su análisis técnico subrayó cómo "la representación visual actual perpetúa estereotipos de fragilidad que no reflejan la diversidad real de la vejez", por lo que consideraron fundamental "involucrar a las propias personas mayores en el proceso de implementación".

Por su parte, el **IMAS a través de SINCA** (oficio del 27/02/2025) realizó un análisis exhaustivo sobre los posibles impactos institucionales, concluyendo que *"el proyecto no genera cargas administrativas ni afectaciones presupuestarias para la institución"*. En su criterio técnico, destacaron que *"esta reforma contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva, aunque debe complementarse con políticas concretas de atención integral"*. Llama la atención su observación sobre que *"el cambio simbólico debe ir acompañado de mejoras sustantivas en acceso a salud, educación y participación social"*, estableciendo así una relación entre la dimensión representativa y las condiciones materiales de vida.

El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (03/03/2025) fundamentó su apoyo en los compromisos internacionales, señalando que *"la reforma se alinea con los principios de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores, particularmente en lo relativo al derecho a la imagen digna"*. Su análisis jurídico resaltó cómo *"la sustitución del símbolo tradicional por el '65+' refleja una concepción moderna del envejecimiento activo"*, eliminando lo que calificaron como ***"representaciones ancladas en paradigmas asistencialistas superados"***. El MTSS hizo hincapié en que ***"esta modificación legal impactará positivamente en la percepción social sobre la capacidad productiva de las personas mayores"***.

La **Defensoría de los Habitantes** (27/02/2025) adoptó una posición de apoyo sin

reservas, manifestando que *"no encuentra objeciones desde la perspectiva de derechos humanos"*. En su breve pero contundente pronunciamiento, la Defensoría valoró que *"el proyecto contribuye a eliminar formas sutiles de discriminación por edad"* y que *"se ajusta a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación"*. Este organismo hizo énfasis en el carácter preventivo de la reforma, al señalar que *"la modificación de representaciones gráficas es un paso necesario para combatir el edadismo en espacios públicos"*.

La **Asociación Gerontológica Costarricense - AGECO** (05/03/2025) combinó su respaldo al proyecto con observaciones técnicas sustantivas. Reconociendo que *"la actualización del símbolo es un avance **contra el viejismo**"*, propusieron mecanismos para garantizar su efectividad: *"Es imperativo establecer claramente las competencias de supervisión del CONAPAM y prever consecuencias por incumplimiento"*. AGECO alertó sobre riesgos de implementación, sugiriendo que *"se debe crear una mesa interinstitucional con participación de organizaciones de personas mayores para monitorear el proceso"*. Su postura reflejó una mirada integral al señalar que *"los cambios simbólicos deben complementarse con transformaciones culturales más profundas"*.

VI. AUDIENCIAS

Fundación Cadena Mayor: En la audiencia que consta en el acta ordinaria n.°26 del miércoles 19 de marzo de 2025

Señora Olga Calderón Zúñiga:

"Muy buenos días, señora presidenta de esta Comisión, buenos días señores diputados. Mi nombre es Olga Calderón Zúñiga, desde los inicios de la Fundación Cadena Mayor en 1999, pertenezco al grupo que lo fundó, acompañando a la señora doña Lorena Clark de Rodríguez, que inició esta gran jornada por nuestros adultos mayores, es un gusto para nosotros, que ustedes nos reciban hoy, y que sigan preocupándose por nuestros adultos mayores que en realidad son nuestra razón de ser, en la Fundación nosotros trabajamos por su bienestar y porque se dignifique al adulto mayor en nuestro país. Muchísimas gracias por recibirnos."

Señor Carlos Salas Arce:

“Buenos días, señora presidenta, señores diputados y diputadas, mi nombre es Carlos Salas y agradezco mucho la oportunidad que le dan a esta fundación para referirse al presente expediente. Yo me voy a tomar la libertad de leer un pequeño documento que traigo en favor del presente proceso.”

“Este proyecto de ley reviste **gran importancia**, pues **propone actualizar la forma en que se presenta a las personas adultas mayores en la ley y en la sociedad. Un tema directamente relacionado con la dignidad y el respeto hacia esta población.** La Fundación Cadena Mayor, cuya misión se centra en promover el bienestar y la representación digna de las personas adultas mayores, valora positivamente que se garantice una representación respetuosa e inclusiva de las personas mayores.”

“**La reforma propone el uso del símbolo 65+, ya que constituye una alternativa neutral e inclusiva, que no alude a ninguna característica física en particular. Al emplear únicamente la indicación de edad 65+, engloba a todas las personas adultas mayores por igual, sin hacer referencia a condiciones de movilidad, género o salud.**”

“Al impedir la difusión de símbolos denigrantes, por ejemplo, la figura de una persona encorvada con bastón, la reforma garantiza que la vejez no sea concebida como sinónimo de carga o inactividad, sino como una etapa más de la vida, con sus propias oportunidades, contribuciones y experiencias valiosas.”

“**Esta declaratoria implica el respaldo Estatal y un compromiso país para promover su adopción uniforme, contribuye a la visión de envejecimiento activo, impulsada por la Organización Mundial de la Salud y adoptada en políticas públicas costarricenses,** una perspectiva que reconoce a las personas mayores como sujetos plenos de derechos, capaces de seguir participando activamente en la sociedad.”

“**El nuevo símbolo 65+, transmite un mensaje de respeto y valoración hacia la población mayor, coadyuvando un cambio cultural en cómo percibimos la vejez, de una etapa asociada a la pasividad, a una etapa que puede ser dinámica, productiva y enriquecedora.** Este enfoque se alinea con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, que aboga por integrar a las personas adultas mayores de forma activa y equitativa en la comunidad.”

“Consideraciones de mejora adicional. **Si bien el símbolo 65+, es ampliamente inclusivo, la Fundación Cadena Mayor invita a mantener un diálogo abierto sobre la representación de las personas adultas mayores en todos los ámbitos, por ejemplo, en paralelo a la estandarización del símbolo, se podría fomentar que los medios de comunicación y la publicidad representen a las personas adultas mayores de forma positiva y diversa**, como profesionales, líderes comunitarios, estudiantes universitarios, deportistas, etcétera, y no sólo en roles pasivos.”

“Estas acciones no requieren incluirse en la ley, pero sí podrían ser impulsadas por políticas públicas complementarias, con el apoyo de nuestra fundación y otras entidades afines, para reforzar el cambio cultural que la reforma legal pretende iniciar.”

“En la Fundación Cadena Mayor celebra la iniciativa contenida en el expediente número 24.749, reconociendo que representa un paso significativo, para garantizar una representación adecuada de las personas adultas mayores en las políticas públicas y en la vida cotidiana. La reforma contribuirá a dignificar la imagen de esta población, sustituyendo símbolos lesivos por otros que reflejan respeto, inclusión y los verdaderos aportes que las personas adultas mayores realizan a nuestra sociedad.”

“Asimismo, **la declaratoria de interés público y la supervisión por parte de Conapam, proporcionan el andamiaje institucional, para que este cambio se implemente eficazmente y perdure en el tiempo**. A modo de recomendación final, instamos a la Comisión y al Plenario Legislativo a aprobar esta reforma, incorporando de ser posible las consideraciones adicionales planteadas e instamos a las autoridades competentes, a preparar con antelación los planes de divulgación y capacitación necesarios para su correcta aplicación.”

“Recalcamos la importancia de una representación simbólica adecuada en las políticas públicas, los símbolos comunican valores y actitudes, por lo que actualizar el símbolo de la persona adulta mayor no es un mero cambio estético, sino una acción con profundo significado social y cultural en pro de la igualdad y la no discriminación.”

“**Para concluir, expresamos nuestra disposición a colaborar estrechamente en la ejecución de esta reforma, la Fundación Cadena Mayor pone el servicio del Estado, su experiencia y recursos en materia de envejecimiento y derechos de las personas mayores. Estamos disponibles para apoyar en actividades de sensibilización, asesoría técnica para la implementación del símbolo 65+, o cualquier otra iniciativa que contribuya, a que los objetivos de esta ley se cumplan a cabalidad.**”

“Sin otro particular, agradecemos la oportunidad de brindar nuestro criterio y reiteramos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente por el bienestar de las personas adultas mayores de Costa Rica. Muchas gracias.”

Señora Olga Calderón Zúñiga:

“Señora presidenta, sí me gustaría agregar que la **Ley N.º7935 se aprobó en 1999. Desde 1999 a esta fecha, la población costarricense ha envejecido, digámoslo así, si lo tratamos desde 65+, que es como se está viendo el adulto mayor. Después de que se hizo la ley, siempre las cosas cambian y esta ley fue una ley importantísima para toda América Latina**, porque fuimos el primer país en promulgar una ley en pro del adulto mayor, y creemos que en Costa Rica estamos muy avanzados en esto, pero también hemos aumentado mucho la población adulta mayor activa, porque la población adulta mayor que tenemos en este momento, de 65+, es una población que no todos están sentados viendo televisión, sentados en sus casas inactivos, muchos mantienen las familias, mantienen sus hogares y son gente que merece nuestro **respeto y que nos fijemos en que parte de la economía del país es sostenida por los adultos mayores después de sesenta y cinco años.**”

Así es que estamos solicitando y agradeciéndoles a ustedes que tengan esta iniciativa para proteger esta población y darle más facilidades para **que sea su vida más fácil e inclusiva**. Muchas gracias.”

“mire, en nuestra experiencia con tantos años de estar en esta fundación, yo le digo sinceramente, yo estoy cansada de ver cómo se trata al adulto mayor a veces en ciertos lugares. **El adulto mayor no es material de desecho, el adulto mayor es una fuente de vitalidad, una fuente de sabiduría, una fuente de esfuerzo, una fuente que debemos nosotros de aprovechar y respetar.**”

“El adulto mayor merece que en Costa Rica se le tengamos como héroes, porque en realidad son los que construyeron este país, **son los que sostienen este país. Así es que la dignidad con que se trata el adulto mayor va a decir mucho de nosotros, va a decir mucho de nosotros como personas, como país, como Gobierno**, como ustedes representantes de todo el pueblo costarricense, porque el ver que tratan a un adulto mayor despectivamente, como que ya es viejo, ya está robando aire, esa es la peor frase que yo he escuchado en mi vida, y si se escucha, y si se ve como los tratan en muchos lugares, en los buses, en todo lado.”

“Tenemos que cambiar esta mentalidad y cambiando esta mentalidad es desde aquí, desde las leyes, y que las leyes se cumplan, **porque yo soy una que ando con la ley en el carro, porque a veces cuando me bajo en un banco, en un servicio público o en un servicio privado, y veo cómo se trata el adulto mayor**, yo les pongo la ley de frente y les digo, mire, usted se está saltando un semáforo en rojo, porque está infringiendo la ley, está irrespetando las bases de esta sociedad. El adulto mayor es el que sostiene este país.”

“Si hacemos un censo y vemos cuánto de la economía de Costa Rica depende de los mayores de sesenta y cinco años, yo creo que ahí le demostraríamos a tantos muchachos que creen que no van a llegar a viejos, que, si no fuera por nuestros adultos mayores, por nosotros, porque yo soy adulta mayor y aquí sigo, y conozco miles de adultos mayores que están sosteniendo a sus hogares, que están sosteniendo a este país. Y son los que nos han tenido a nosotros como un país educado, un país admirado. Sigamos, sigamos siendo un país admirado, sostengamos bien y respetemos a nuestros adultos mayores y démosle el espacio que ellos necesitan.”

“Y no por lástima, no, porque se lo han ganado, se lo han ganado. **Así es que muchísimas gracias a ustedes por esta iniciativa y esperamos poder colaborar en lo que ustedes necesiten, en lo que quieran de la Fundación**, con muchísimo gusto. Aquí estamos, somos poquitos, pero con muchas ganas de trabajar y seguir trabajando por nuestros adultos mayores”.

VII. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS

A la fecha de presentación de este DICTAMEN no hay informe del departamento de Servicios Técnicos sobre este proyecto en cuestión.

VIII. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

VIII. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Costa Rica ha demostrado un firme compromiso con la protección de los derechos humanos y la construcción de una sociedad inclusiva para todas las etapas de la vida. La presente reforma a la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor representa un avance significativo en este camino, al actualizar el marco normativo para garantizar una representación digna y libre de estereotipos de las personas mayores. La adopción del símbolo "65+" y la prohibición de imágenes que perpetúan visiones reduccionistas de la vejez se alinean con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos y envejecimiento activo.

La implementación de esta reforma generará múltiples beneficios para el país, incluyendo:

- **Promoción de una cultura de respeto y no discriminación:** Al eliminar representaciones gráficas que asocian la vejez con fragilidad o dependencia, se contribuye a cambiar percepciones sociales negativas y a valorar los aportes de las personas mayores.
- **Fortalecimiento del marco jurídico:** La reforma consolida los derechos de las personas adultas mayores, en línea con la Convención Interamericana sobre la Protección de sus Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 10 y 11).
- **Reconocimiento de la diversidad:** El símbolo "65+" representa de manera neutral e inclusiva a toda la población mayor, sin hacer distinciones por condición física, género o nivel de autonomía.
- **Posicionamiento internacional:** Costa Rica refuerza su liderazgo en políticas progresistas al adoptar medidas innovadoras contra el edadismo, en sintonía con las recomendaciones de la OMS y la OPS sobre envejecimiento saludable.

Conclusiones del análisis institucional

1. **Consenso nacional:** Todas las instituciones consultadas (CONAPAM, MTSS,

Defensoría, IMAS, municipalidades y organizaciones sociales) respaldan unánimemente el proyecto, destacando su **"contribución a la dignificación y visibilidad positiva de las personas mayores"** (Fundación Cadena Mayor).

2. **Impacto transformador:** Como señaló el **MTSS**, esta reforma *"no solo actualiza un símbolo, sino que redefine culturalmente el valor social de la vejez, alineándose con el paradigma de envejecimiento activo"*.
3. **Complementariedad con políticas públicas:** La **Defensoría de los Habitantes** resaltó que el proyecto *"fortalece las acciones contra la discriminación por edad y articula esfuerzos con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez"*.

Recomendaciones clave

- **Implementación participativa:** Involucrar a las personas adultas mayores y a sus organizaciones en la transición hacia el nuevo símbolo, mediante consultas públicas y campañas educativas, como propuso **AGECO**.
- **Fortalecimiento institucional:** Dotar al **CONAPAM** de recursos técnicos y financieros para supervisar la aplicación de la reforma, incluyendo mecanismos de monitoreo y seguimiento.
- **Sensibilización nacional:** Desarrollar una estrategia comunicativa interinstitucional que explique el significado del "65+" y promueva una visión positiva del envejecimiento, tal como sugirió la **Fundación Cadena Mayor**.
- **Articulación con gobiernos locales:** Las municipalidades deberán actualizar su señalética y materiales gráficos en un plazo definido, aprovechando su cercanía con la ciudadanía.

La aprobación de este proyecto no solo mejorará la calidad de vida de las personas adultas mayores, sino que reafirmará el compromiso de Costa Rica con los derechos humanos y la justicia intergeneracional, consolidando su imagen como un país que cuida y respeta a toda su ciudadanía, sin importar la edad.

Debido a las consideraciones anteriores, la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR** rinde un **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA A LA LEY N.° 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA
MAYOR, DE 1999, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SÍMBOLO
REPRESENTATIVO DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES Y SU DECLARACIÓN DE
INTERÉS PÚBLICO**

ARTÍCULO 1- Se agrega el inciso h) al artículo 1 de la Ley N.° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, del 25 de octubre de 1999, el cual establece lo siguiente:

Artículo 1- Objetivos

Los objetivos de la presente ley serán:

h) Promover una representación e imagen digna de las personas adultas mayores

ARTÍCULO 2-Se modifica el artículo 7 de la Ley N.° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, del 25 de octubre de 1999, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 7- Derecho a la imagen

Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma, imágenes, fotografías de personas adultas mayores para ilustrar informaciones referentes a acciones u omisiones que se les atribuyen, sean de carácter delictivo, contravenciones o riñan con la moral o las buenas costumbres o símbolos que representen a las personas adultas mayores de manera estereotipada, degradante o deteriorada.

ARTÍCULO 3- Se agrega el artículo 7 bis a la Ley N.° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, del 25 de octubre de 1999, y se leerá de la siguiente manera:

Artículo 7 BIS- Prohibición de simbología estereotipada

Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma el símbolo de la figura de una persona encorvada o que perpetúe estereotipos negativos. En su lugar, deberá utilizarse como logo oficial el símbolo "65+" para la representación gráfica de las personas adultas mayores en señales, publicaciones e instituciones públicas y privadas que brinden algún servicio preferencial a los adultos mayores.

ARTÍCULO 4- Interés público y supervisión

Este símbolo es declarado de interés público y su implementación será supervisada por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA PLENA II DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

**Katherine Moreira Brown
DIPUTADA**

**María Marta Padilla Bonilla
DIPUTADA**

**Andrea Álvarez Marín
DIPUTADA**

**Priscilla Vindas Salazar
DIPUTADA**

**Yonder Salas Durán
DIPUTADO**